

Aprobar el presupuesto Municipal de esta
Ciudad para el año inmediato de mil ochocien-
tos cuarenta y nueve, por encontrarse conforme
y arreglado. Y para cubrir el déficit que
resulta, señala la Municipalidad cinco mil \$.
sobre la Riqueza industrial y comercial de esta
Ciudad, y cincuenta y cinco mil novecientos
setenta y dos \$ sobre la de inmuebles culti-
vos y ganadería, para no alcanzar estas partici-
pas que a la decima parte de lo que respectiva-
mente se satisface por los indicados conceptos;
que para la aprobación superior de este
déficit se forme expediente por separado
de la cantidad señalada a cada una de estas
contribuciones, acreditándose por certificación
que librará el Secretario de la Corporación
el importe de las mismas y los extras
que comprenda el artículo tercero de la
Instrucción de ocho de Junio, y todo cum-
plido remitirá al Sr. Jefe políti-
co en unión al presupuesto.

En lo que se concluyó este
Cabildo que firmarán los Sres.



